Metrofinanciera

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024.

Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex,
Av. Revolución No. 1267, Piso 11, Torre Anseli
Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01010, Ciudad de México.
Atención: Ulises Reyes López. Delegado Fiduciario

Asunto: Notificación de la Designación del Auditor para el ejercicio 2023 del Fideicomiso 2103395 Emisión MTROCB-08U

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de 2103395 según mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo de fecha 8 de febrero de 2008 (el "Fideicomiso"), en el que intervienen actualmente Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Fiduciario, Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R., como Fideicomitente y Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero,, como Representante Común de los Fideicomisarios en Primer Lugar; y a (i) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de lo establecido en la Cláusula Octava, inciso j) del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente pone a consideración del Fiduciario la designación del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO) (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2023, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO)
Socio Encargado: C.P.C. Fernando Nandayapa Rizo
Socio revisor del control de calidad: C.P.C. Héctor Medina Hernández
Gerente: C.P. Miguel Ángel del Hoyo Hernández (Supervisará Metrofinanciera)
Gerente 2: C.P. Francisco Homero Zamarrón Flores (Supervisará Fideicomisos)

Metrofinanciera

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la ratificación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuve (obtendré) del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé (revisaré) los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios. [En caso de que el Auditor ya haya sido contratado, dicho contrato deberá contener las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el Art. 18 de las Disposiciones.]

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2023 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

Metrofinanciera

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y nos haremos cargo de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el incumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.R.

Smsc

Por: Lic. Sergio Méndez Santa Cruz
Cargo: Director de Activos Administrados.

Por: Lic. Yemmer Salamanca Álvarez
Cargo: Director de Auditoría

c.c.p. **Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Atención: Alejandra Tapia Jiménez.**

San Pedro Garza García, Nuevo León
Av. Lázaro Cárdenas #435, piso 9, Col.
Zona Loma Larga Oriente, C.P. 66266,
San Pedro Garza García, N.L.